

San Andrés Isla, a los 30 días del mes de Octubre de 2018

Señor
JED KIRK HOWARD GONZALEZ
 Avenida Providencia No. 3ª 01 Interior 2 San Andrés Isla
 Nit. 18.001.335-2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.093
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 038 DE 2018.

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2.016, nombrada por Resolución de nombramiento No. 111 del 5 de julio de 2016 del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2016 emitida por el Consejo Directivo,- quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por el proponente **JED KIRK HOWARD GONZALEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía C.C. No. **18.001.335** de San Andrés Isla, quien presentó propuesta para participar en el proceso de mínima cuantía No. 038 de 2018 el día 19 de Octubre de 2018, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica).

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: Una vez el INFOTEP dio traslado al proponente **JED KIRK HOWARD** a las observaciones realizadas por el proponente **ING ARANGO CI ASAS SAI GONZALEZ**, se observa que allego certificado de afiliación al Pos de EPS SANITAS donde se pudo evidenciar que se encuentra afiliado y activo por lo cual cumple con lo requerido.

Que aunado a lo anterior y sin vislumbrar ninguna causal de rechazo del proponente y en cumplimiento de lo requerido.La presente Comunicación de Aceptación Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios documentos previos y análisis del sector, la invitación publica y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

OBJETO	Adquisición e instalación de un sistema de cortinas con sus respectiva cenefa y polarizado de ventanas para la Institución Educativa del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional-INFOTEP- de conformidad con las características y especificaciones técnicas descrita en ficha técnica. CÓDIGO UNSPSC 52131501,60111405	
CONTRATISTA	JED KIRK HOWARD GONZALEZ	
NIT	Nit. 18.001.335-2	
REPRESNTANTE LEGAL C.C	N/A	C.C. No. 18.001.335 de S.A.I

DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y	Avenida Providencia No. 3ª 01 Interior 2 San Andrés Isla Cel. 318-2251413
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	No. CDP 26318 del 16/10/2018 \$20.000.000,00 Dependencia: Gestión General C-2202-0700-2 Fortalecimiento al Departamento de Bienestar Universitario del Infotep de San Andrés, Isla.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	La estipulada en las propuestas técnica y económica presentada. Que hacen parte integral del contrato y las establecidas en los estudios, documentos previos numeral 2.2 condiciones técnicas y 2.3 alcance del objeto
VALOR:	Dieciseises Millones Ciento Noventa y nueve Mil Pesos (\$16.199.000,00) M/cte
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo previsto para la ejecución es de Treinta (30) días , contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y aprobación de garantías (Si aplica)
SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato será ejercida por parte del profesional Universitario con Funciones de Bienestar Universitario o quien haga sus veces, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual. <ul style="list-style-type: none"> a. Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. b. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas. c. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.
FORMA DE PAGO:	<p>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un 50% como anticipo y 50% a la entrega y cumplimiento del objeto contractual, una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizara dentro de 30 días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p> <p>El INFOTEP efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación, constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al Sena, Icbf y Cajas de Compensación Familiar, así como en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Para el pago, el contratista debe radicar la cuenta de cobro y/o informe correspondiente, junto con el recibo o certificación del pago de aportes del Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulan la materia.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Cumplir con la propuesta presentada <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1.1 Obligaciones Generales • Numeral 1.2 Obligaciones Especificas ❖ Anexo 1, 4, 3 de la propuesta.

	❖ La condiciones técnicas establecidas en los numerales 2.2, 2.3,2.3.1 de los estudios documentos previos de la invitación publica No. 039 de 2018
GARANTÍA ÚNICA.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. ✓ Garantía de buena calidad del bien o servicio: La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente hasta por lo menos el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo, el término señalado por el ofertante en su propuesta en relación con la garantía de calidad y cuatro (4) meses más. ✓ Buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado: equivalente hasta por lo menos el 10% del valor total del anticipo o pago anticipado. el término señalado por el ofertante de ejecución del contrato es de seis (6) meses más.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
CESION	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
DOCUMENTACIÓN	Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada por el proponente Anexo 3. Invitación Pública SMC 038 de 2018
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizaran en la Isla de san Andrés, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes.

Dado en San Andrés Isla, a los 30 días del Mes de Octubre de 2018.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró: H. Cárdenas

Revisó: MCBB *mcp*

Aprobó: SEMD